



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LP 43-2025
CONSERVACION INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL
TRANSPORTE PUBLICO EN LA REGION DE ANTOFAGASTA,
CODIGO BIP N° 40019646-0

ANTOFAGASTA, 07 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 23

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el D.S. N° 236, (V. y U.) de 2002, que aprueba bases reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y su modificación a través del decreto N° 34 (V. y U.) de agosto de 2023; la Resolución N°8 de 24 de marzo de 2025 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 8 de 24 de marzo de 2025 que modifica y complementa la Resolución N° 36 que reglamenta las materias de montos de actos sujetos a toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular N° 230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución Exenta N° 427 del 05 de marzo de 2025, que revoca Resolución Exenta N°2119 de 23 de agosto de 2024 de SERVIU Región de Antofagasta y Dispone estructura Orgánica y dotación de funcionarios y funcionarias, dicto lo siguiente:, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a **Licitación Pública N° 43/2025 "CONSERVACION INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PUBLICO EN LA REGION DE ANTOFAGASTA", CODIGO BIP N° 40019646-0; ID 650-55-LR25**
- b) La **Apertura electrónica** de la Licitación Pública N° 43/2025 indicada en el considerando a), programada para el día **15 de enero de 2026** a las **15:30 horas**, según **ID 650-55-LR25**,
- c) La necesidad de nombrar una comisión que estudie y evalúe las ofertas de la licitación antes mencionada, a conformar por profesionales del equipo MINVU/SERVIU.

RESOLUCIÓN:

- 1° **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios para que integren la comisión evaluadora de la Licitación singularizada en el considerando a) de la presente resolución:

ARTURO HILL GODOY	CONSTRUCTOR CIVIL	SERVIU
CRISTOBAL BELMAR KONING	INGENIERO CONSTRUCTOR	SERVIU
MAUREEN BERGER SALINAS	ABOGADO	SERVIU

- 2° **NOMBRESE**, a los siguientes profesionales en reemplazo de algún miembro de la comisión evaluadora de la licitación singularizada en el considerando a) de la presente resolución:

JOSELIN VERGARA MONTENEGRO	ABOGADO	SERVIU
JOSELINE BRITO CONTRERAS	ARQUITECTO	SERVIU
EMILIO ZARRIA ADAROS	INGENIERO CONSTRUCTOR	SERVIU

- 3° **LOS FUNCIONARIOS**, antes nombrados, procederán a realizar la evaluación de las ofertas y a elaborar el informe de evaluación correspondiente dirigido al Jefe de Servicio, verificando el cumplimiento de lo establecido para la presentación de estas de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, y determinando el orden de

prelación de los oferentes en relación a su adjudicación. Los funcionarios designados para tal efecto tendrán un plazo (máximo) de 5 días hábiles, para elaborar la respectiva acta de evaluación de ofertas, estando en este periodo en calidad de sujetos pasivos de la Ley 20.730/2014 (Ley del Lobby).

- 4° **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
- 5° **PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN** en el Portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente aprobada y tramitada por SERVIU Región Antofagasta.
- 6° LA **PRESENTE RESOLUCIÓN**, no afecta el presupuesto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
(Por Orden del Sr. Director)**

**ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

RMG/MLM

DISTRIBUCIÓN:

- MAUREEN BERGER SALINAS - MBERGER@MINVU.CL
- MONSERRATT MARTINEZ TAPIA - MMAMRTINEZT@MINVU.CL
- MARCELA LEIVA MUÑOZ - MLEIVA@MINVU.CL
- MARJORIE GAHONA TABILO - MGAHONA@MINVU.CL
- EMILIO ZARRIA ADAROS - EZARRIAA@MINVU.CL
- JOSELINE BRITO CONTRERAS - JBKITOC@MINVU.CL
- ARTURO HILL GODOY - AHILL@MINVU.CL
- CRISTOBAL BELMAR KONING - CBELRMARK@MINVU.CL
- ALEX VEGA ARAYA - AVEGAA@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETE - PRODRIGUEZN@MINVU.CL